

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**171****MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 14 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los autos de juicio de faltas número 1.233 de 2008, seguidos por una falta de hurto (623), debo condenar y condeno a doña María Cristina Pedrero Caballero y doña Ana María López Lobato, como autoras responsables de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 623.1 del Código Penal, procediendo imponer a cada una de ellas la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 5 euros, y al pago de las costas, si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente al establecimiento “Bershka” en 236,40 euros por los daños causados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana María López Lobato, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/12.931/10)